CONTRATO Nº 01/2020

Entre FACULTAD DE INGENIERIA AGRONOMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, domiciliada en Km. 17 ½ Ruta PY02, Minga Guazú, República del Paraguay, representada para este acto por su Decano el **Prof. Ing. Agr. José Sánchez Martínez**, con Cédula de Identidad **Nº 1.443.246,** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **J.P. Automecánica y Tornería** domiciliada Km. 14 Monday – Ruta PY02, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **Juan de Dios López Torres**, con Cédula de Identidad **Nº 1.376.546**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS INSTITUCIONALES" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes para la contratación del suministro de Mantenimiento de vehículos Institucionales.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: (No Aplica.)

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **112/2020** vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 377.548**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **MANTENIMIENTO DE VEHICULOS INSTITUCIONALES I.D. Nº 377.548**, convocado por la *Facultad de Ingeniería Agronómica UNE.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Nº 126/2020.**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	J.P AUTOMECANICA	
				PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	78180101-014	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor VEHÍCULO: AUTOMOVIL CHEVROLET CORSA	1		1.220.000
1.1		Cambio de filtro de Aire	4	95.000	380.000
1.2		Cambio de filtro de combustible	4	80.000	320.000

JP AUTOMECANICA
RUC. 1376546-9
Cel 0983-318808
Minga guazu PY

1.3		Aceite	4	35.000	140.000
1.4		Cambio de filtro de aceite	4	95.000	380.000
2	78180101-004	Servicio Reparación / Mantenimiento de sistema de suspensión VEHÍCULO: AUTOMOVIL CHEVROLET CORSA			1.140.000
2.1		Cambio de juego de bujes inferior de parrilla izquierdo -derecho	2	170.000	340.000
2.2		Cambio de juego de bujes inferior de parrilla izquierdo -derecho	2	200.000	400.000
2.3		Cambio de ruleman delantero izquierdo-derecho	2	90.000	180.000
2.4		Cambio de juego de buje estabilizador	2	110.000	220.000
3	78180101-003	Serv. de repar. y mant. de sistema de dirección VEHÍCULO: AUTOMOVIL CHEVROLET CORSA			1.200.000
3.1		Cambio de terminal muñequin direccion izquierdo-derecho	2	130.000	260.000
3.2		Reparo bomba hidráulica dirección	2	470.000	940.000
4	78180101-006	Serv. de mant. y repar. de sistema de freno VEHÍCULO: AUTOMOVIL CHEVROLET CORSA			1.950.000
4.1		Cambio de juego de zapatas de freno izquierdo-derecho	2	290.000	580.000
4.2		Cambio de juegro fibra trasera	2	200.000	400.000
4.3		Cambio de juego de pastilla de freno delantero izquierdo-derecho	2	150.000	300.000
4.4		Cambio de juego de caños flexibles	2	35.000	70.000
4.5		Cambio de disco delantero	2	150.000	300.000
4.6		Cambio de disco trasero	2	150.000	300.000
5	78180101-014	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor VEHICULO CAMIONETA S10 CHEVROLET			686.000
5.1		Cambio de filtro de aire	2	95.000	190.000
5.2		Cambio de filtro de combustible	2	78.000	156.000
5.3		Cambio de filtro de aceite	2	100.000	200.000
5.4		Aceite	4	35.000	140.000
6	78180101-004	Servicio Reparacion / Mantenimiento de sistema de suspension VEHICULO CAMIONETA S10 CHEVROLET			1.160.000
6.1		Cambio dejuego de bujes inferior de parrilla izquierdo -derecho	2	180.000	360.000
6.2		Cambio dejuego de bujes inferior de parrilla izquierdo -derecho	2	200.000	400.000
6.3		Cambio de ruleman delantero izquierdo-	2	90.000	180.000
6.4		Cambio de juego de buje estabilizador	2	110.000	220.000
7	78180101-003	Serv. de repar. y mant. de sistema de dirección VEHICULO CAMIONETA S10 CHEVROLET			1.120.000
7.1		Cambio de terminal muñequin dirección izquierdo-derecho	4	130.000	520.000
7.2		Reparo bomba hidráulica dirección	4	150.000	600.000

Km. 17 ½ Ruta Internacional PY 02
Minga Guazú
Tel : (021)327 14 14/15
correo: agronomiauoc@gmail.com

JP AUTOMECANICA
RUC. 1376546-9
Cel 0983-318808
Minga guazu PY

8	78180101-006	Serv. de mant. y repar. de sistema de freno Automóvil Gol Sedan			1.950.000
8.1		Cambio de juego de zapatas de freno izquierdo-derecho	2	290.000	580.000
8.2		Cambio de juegro fibra trasera	2	200.000	400.000
8.3		Cambio de juego de pastilla de freno delantero izquierdo-derecho	2	150.000	300.000
8.4		Cambio de juego de caños flexibles	2	35.000	70.000
8.5		Cambio de disco delantero	2	150.000	300.000
8.6		Cambio de disco trasero	2	150.000	300.000
9	78180101-004	Servicio Reparación / Mantenimiento de sistema de suspensión Automóvil Gol Sedan			1.120.000
9.1		Cambio dejuego de bujes inferior de parrilla izquierdo -derecho	2	150.000	300.000
9.2		Cambio de juego de rotula inferiro izquierdo-derecho	2	200.000	400.000
9.3		Cambio de ruleman delantero izquierdo-derecho	2	100.000	200.000
9.4		Cambio de juego de buje estabilizador	2	110.000	220.000
10	78180101-003	Serv. de repar. y mant. de sistema de dirección Automóvil Gol Sedan			1.440.000
10.1		Cambio de terminal muñequin dirección izquierdo-derecho	2	120.000	240.000
10.2		Reparo bomba hidráulica dirección	2	450.000	900.000
10.3		Cambio de bracito terminal izquierdo - derecho	2	150.000	300.000
11	78180101-014	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor Automóvil Gol Sedan			1.940.000
11.1		Cambio de filtro de aire	4	150.000	600.000
11.2		Cambio de filtro de combustible	4	150.000	600.000
11.3		Aceite	4	35.000	140.000
11.4		Cambio de filtro de aceite	4	150.000	600.000
12	78180101-005	Serv. de repar. y mant. de sistema de embrague Automóvil Gol Sedan			4.700.000
7.1		Cambio de cojinete de empuje	2	190.000	380.000
7.2		Cambio de disco de embragues	2	920.000	1.840.000
7.3		Cambio de plato de presión	2	630.000	1.260.000
7.4		Reparo de bomba central de freno	2	610.000	1.220.000
13	73152101-028	Mantenimiento y reparación de tractor agrícola Massey Fergusson			3.470.000
13.1		Manguera	2	50.000	100.000
13.2		Bombín de combustible	1	820.000	820.000
13.3		Filtro de aceite motor	1	600.000	600.000
13.4		Aceite	4	35.000	140.000
13.5		Filtro de aire primario	1	900.000	900.000
13.6		Filtro de aire secundario	1	680.000	680.000
13.7		Filtro embrague	1	230.000	230.000
					23.096.000

El monto total del presente contrato es de: ***Veinte y tres millones noventa y seis mil.***----------

Km. 17 ½ Ruta Internacional PY 02
Minga Guazú
Tel : (021)327 14 14/15
correo: agronomiauoc@gmail.com

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE INGENIERIA AGRONOMICA DECANATO Minga Guazú - Paraguay

JP AUTOMECANICA
RUC. 1376546-9
Cel 0983-318808
Minga guazu PY

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Km. 17 ½ Ruta PY 02 Minga Guazú, Alto Paraná.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: El Decanato y la Dirección Administrativa.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE INGENIERIA AGRONOMICA DECANATO Minga Guazú - Paraguay

Juan de Dios

JP AUTOMECANICA
RUC. 1376546-9
Cel 0983-318808
Minga guazu PY

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2.051/03, y en la Carta de Invitación

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Minga Guazú República del Paraguay al día 26 del mes agosto del año 2020.-

.....

Prof. Ing. Agr. José Sánchez Martinez
Decano
Facultad de Ingeniería Agronómica -UNE

AUTOMECANICA
RUC. 1376546-9
Cel 0983-318808
Minga guazu PY

.....

Juan De Dios López Torres
JP AUTOMECANICA Y TORNERÍA